

*Acuerdo 10*

**APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO NÚMERO 6, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: [https://ov.dipalme.org/csv/s/d/1APIa05p9OPEVr0uAw9X\\_A==](https://ov.dipalme.org/csv/s/d/1APIa05p9OPEVr0uAw9X_A==)

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:18:04 / 00:20:38

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA :

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=ZWNiZjVjZTktNGExMC00YjY1LWE4NDgtMTAzOTkwOGYyZjM3>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 30 de mayo de 2025, cuya parte expositiva dice:

**“Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo**

Desde la Delegación se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del Presupuesto 2025:

1) Para hacer frente a determinados atrasos a abonar al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense, es necesario un suplemento de crédito financiado con baja por anulación, de la aplicación presupuestaria 9250 491 22710 “Implantación Administración Electrónica”, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 1260 136 46700 “Transferencias Servicio Provincial de Incendios”, por importe de 475.000,00 €.

2) Para hacer frente a determinados gastos dentro del Convenio de Nacimiento, Bajo Andarax y Área Metropolitana, es necesario un suplemento de crédito financiado con baja por anulación, de la aplicación presupuestaria 9250 491 22710 “Implantación Administración Electrónica”, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 1260 136 46705 “Convenio Nacimiento, Bajo Andarax y Área Metropolitana”, por importe de 1.100.000,00 €.

3) Mediante resolución del Presidente de la Diputación número 2879, de fecha 11 de diciembre de 2024, se resuelve indemnizar a Nacimiento SL y Lirola Ingeniería y Obras SL UTE, por las unidades de obra reclamadas en las obras complementarias del Hospital Provincial de Almería, en la cantidad de un millón seiscientos catorce mil novecientos ochenta y nueve euros, con trece céntimos (1.614.989,13€). D. Francisco José Rodríguez Lorenzo, en representación de Nacimiento SL y Lirola Ingeniería y Obras SL UTE, presenta escrito con número de registro 33992, de fecha 25 de abril de 2025, por el que solicita el abono de 339.147,72 € en concepto de IVA soportado, por los trabajos reconocidos y abonados mediante decreto 2879/2024 del Presidente de la Diputación de Almería.

Con fecha 8 de noviembre de 2024, el Consejo Consultivo de Andalucía “dictamina favorablemente la propuesta de resolución del procedimiento tramitado por la Diputación de Almería de revisión de oficio del contrato de obras en el Hospital Provincial de Almería e

indemnización de daños y perjuicios (expie. 008/2024), debiendo ajustarse al fundamento jurídico IV de este dictamen.

Conforme al fundamento jurídico IV, del dictamen 868/2024 del Consejo Consultivo de Andalucía, de 8 de noviembre de 2024, para el presente caso, en cuanto al abono del I.V.A, se expone que: “Finalmente, la Administración considera que, al tratarse la cantidad a abonar a la contratista no del precio del contrato sino de una indemnización, tampoco resulta procedente incluir en dicha suma el IVA. Sin embargo, en este sentido, este Consejo Consultivo viene estimando (por todos, dictamen 873/2021) que sí debe abonarse el IVA si se acredita por parte de la contratista que ha procedido al abono del mismo”.

Es por ello, que, se procede a la modificación de créditos del presupuesto de 2025 mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales en la aplicación presupuestaria:

- 1100 920 62206 “Edificios y otras construcciones”, por importe de 339.147,72 €.

4) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)”, por importe de 13.500,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

1. Hermandad de Ntro. Padre Jesús de Salud y Pasión en su Tercera Caída y María Stma. de los Desamparados (G04222279) “Celebración del XXV aniversario de la bendición de la sagrada imagen de María Stma. de los Desamparados, titular la Hermandad, y también del XXV aniversario de la construcción del actual templo de nuestra Parroquia de Sta. Teresa”, por importe de 3.000,00 €.

2. Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores de Roquetas de Mar (R0400479B) “XXV Aniversario de la bendición de Ntro. Sr. Jesucristo Crucificado en su Divina Misericordia”, por importe de 3.000,00 €.

3. Asociación Villa Carmen (G04800603) “Actividades”, por importe de 2.500,00 €.

4. Asociación Cultural y Recreativa del Andarax – Almería (G21671904) “Festival Taurino”, por importe de 3.500,00 €.

5. Asociación Providentia (R0400102J) “Actividades”, por importe de 1.500,00 €.

5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones Asistencia Social Primaria (nominativas)”, por importe de 5.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

2. Fundación Jesús Peregrín (G04466231) “Carrera solidaria 6 horas NON STOP”, por importe de 5.000,00 €.

6) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 341 48900 “Subvenciones Promoción y Fomento del Deporte (nominativas)”, por importe de 10.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación Club Deportivo Almeripol (G04517769) “Actividades”, por importe de 10.000,00 €.

7) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1270 922 48903 “Subvención a la U.I.M. (nominativa)”, por importe de 20.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a la modificación anterior, incrementar el importe de la siguiente subvención nominativa, quedando como se detalla a continuación:

1. Unión Iberoamericana de Municipalistas (U.I.M.) (G04466231) “Programa de Cooperación para el Desarrollo Local 2025”, por importe de 40.000,00 €.

8) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 334 76200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural (nominativas)”, por importe de 80.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Antas (P0401600B) “Intervención en fachada y entorno del edificio de interpretación museística de la Cultura Argárica de Antas”, por importe de 80.000,00 €.

9) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, por importe de 265.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

8. Ayto. Beires (P0402300H) “Construcción de baños en local municipal”, por importe de 17.000,00 €.

9. Ayto. Cóbdar (P0403400E) “Adecuación de local municipal a tienda”, por importe de 25.000,00 €.

10. Ayto. Garrucha (P0404900C) “Actuaciones en Calle Castelar, Paseo Malecón y Construcción de Anfiteatro Municipal”, por importe de 100.000,00 €.

11. Ayto. Illar (P0405400C) “Mejora de accesibilidad al Teatro Municipal”, por importe de 15.000,00 €.

12. Ayto. Laroya (P0405600H) “Cerramiento de bar Museo Almazara de Laroya”, por importe de 13.000,00 €.

13. Ayto. Laujar de Andarax (P0405700F) “Arreglo de los toriles de la Plaza de Toros de Laujar de Andarax”, por importe de 35.000,00 €.

14. Ayto. Olula de Castro (P0406800C) “Adecuación de local a bar y tienda”, por importe de 45.000,00 €.

15. Ayto. Suflí (P0408700C) “Adecuación de local municipal a tienda obrador en Plaza de la Constitución”, por importe de 15.000,00 €.

10) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, por importe de 177.524,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Puesta en marcha la piscina municipal”, por importe de 19.524,00 €.

2. Ayto. Dalías (P0403800F) “Reparación cubierta de pabellón”, por importe de 150.000,00 €.

3. Ayto. Paterna del Río (P0407300C) “Sustitución de sistema de filtrado de depuradora de piscina municipal”, por importe de 8.000,00 €.

11) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias Económicas para Obras de Alcantarillado”, por importe de 80.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

2. Ayto. Bentarique (P0402800G) “Obra urgente por hundimiento en Calle y Plaza Zacatín”, por importe de 60.000,00 €.

3. Ayto. Instinción (P0405500J) “Mejora conducción de pluviales en C/Balsas”, por importe de 20.000,00 €.

12) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias Económicas para Acceso a Núcleos de Población”, por importe de 200.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Canjayar (P0403000C) “Reparación de daños en Calle San Blas causados por lluvias”, por importe de 200.000,00 €.

13) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”, por importe de 115.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Carboneras (P0403200I) “Mejora de parques infantiles”, por importe de 115.000,00 €.

14) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas para Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, por importe de 30.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Gérgal (P0405000A) “Limpieza y puesta en funcionamiento del Pozo del Almendral para el abastecimiento de agua potable”, por importe de 30.000,00 €.

15) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 336 76200 “Asistencias Económicas Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico”, por importe de 160.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Huécija (P0405100I) “Construcción de planta alta del edificio del entorno del Convento de los Agustinos para Centro de Interpretación”, por importe de 160.000,00 €.

16) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, por importe de 90.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Pulpi (P0407500H) “Experiencia Geoda”, por importe de 90.000,00 €.

17) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias Económicas Cementerio y Servicios Funerarios”, por importe de 25.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Sierro (P0408400J) “Arreglo del muro del cementerio”, por importe de 25.000,00 €.

18) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 333 76200 “Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos”, por importe de 80.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Viator (P0410100B) “Suministro de equipamiento para Casa de la Cultura y Espacio Escénico Adolfo Suárez”, por importe de 80.000,00 €.

19) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 231 76200 “Asistencias Económicas Asistencia Social Primaria”, por importe de 14.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Albalchez (P0400400H) “Redacción del proyecto básico y de ejecución y de ampliación de Residencia de Mayores”, por importe de 14.000,00 €.

20) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, por importe de 20.500,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

6. Ayto. Alboloduy (P0400500E) “Documental audiovisual: El pastoreo en Alboloduy”, por importe de 4.500,00 €.

7. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Cine en corto en Mojácar 2025”, por importe de 10.000,00 €.

8. Ayto. Sorbas (P0408600E) “Festival Internacional de Música 2025”, por importe de 6.000,00 €.

21) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, por importe de 27.500,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Adquisición de cubas para abastecimiento domiciliario de agua”, por importe de 3.300,00 €.

2. Ayto. Felix (P0404300F) “Adquisición de cubas para abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 13.200,00 €.

3. Ayto. Tahal (P0409000G) “Adquisición de cubas de agua y análisis para abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 11.000,00 €.

22) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, por importe de 27.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

4. Ayto. Laroya (P0405600H) “Descubre Laroya: de Cervantes a los fuegos 2025”, por importe de 17.000,00 €.

5. Ayto. Lúcar (P0406100H) “Promoción turística de la Balsa de Cela 2025”, por importe de 10.000,00 €.

### Área de Economía

Desde esta Área, se informa que, en el ejercicio 2024, se reactivaron las reglas fiscales, y esta Diputación debe ser previsor y prudente en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales procedentes del ejercicio 2024. Ello es debido a que se debe considerar activo lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LO 2/12), relativo al destino del superávit presupuestario, el cual afirma:

“1. En el supuesto de que la **liquidación presupuestaria se sitúe en superávit**, este se **destinará**, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

De los datos resultantes de la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería del ejercicio 2024, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 411, de 27 de febrero del corriente, se desprende un superávit de 51.918.535,43 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 77.965.441,58 €. Así mismo, se hace constar, tal y como aparece reflejado en el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera adjunto a la liquidación del presupuesto de 2024, la Diputación Provincial de Almería mostraba un nivel de deuda viva a 31/12/2024 era de 27.389.809,38 €, y el de deuda viva y deuda concertada a 31/12/2024 de 35.889.809,38 €.

En base a lo anterior, liquidación presupuestaria con superávit, remanente de tesorería para gastos generales positivo en montante igual o superior al mencionado superávit, y tener deuda viva, resulta de aplicación a la Diputación Provincial de Almería el cumplimiento del artículo 32.1 LO2/12.

Es por ello, que se procede a la modificación de créditos del presupuesto de 2025 mediante **suplemento de crédito** financiado con remanente de tesorería para gastos generales en la aplicación presupuestaria:

- 2000 011 91300 “Amortizaciones fuera del sector público”, por importe de 23.792.253,78 €.

### **Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua**

Desde la Delegación, se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del presupuesto de 2025:

1) En el actual presupuesto no existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto que supone la realización de obras pertenecientes a la Red Viaria Provincial, con objeto de ejecutar el Plan de la Red Viaria Provincial y las carreteras provinciales. En base a ello es necesario un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3030 453 61905 “Plan Red Viaria Provincial”, por importe de 1.000.000,00 €.

2) Para hacer frente al gasto que supone la realización de las obras comprendidas en el Plan de Actuaciones en Infraestructura Urbana Municipal, es necesario la modificación de crédito del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 500.000,00 €, y mediante baja por anulación en la aplicación presupuestaria 3001 1532 65002 “Bulevar de Campohermoso y Ecobulevar de Vera”, por importe de 100.000,00 €, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3001 459 65000 “Actuaciones en Infraestructura Urbana Municipal”, por importe de 600.000,00 €.

3) Para poder dar respuesta a las peticiones de los Ayuntamientos de la provincia de Almería, relacionadas con los problemas existentes en materia de abastecimiento y saneamiento, es necesario un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3330 161 76200 “Abastecimiento de aguas”, por importe de 250.000,00 €.

4) Para hacer frente al gasto que supone realizar obras urgentes en abastecimiento, ejecución de nuevos sondeos para abastecimiento, instalación de contadores a la salida de los depósitos municipales, así como financiar las dos últimas obras del PIHU 2021-23, que no pudieron licitarse el año anterior, resulta necesario la modificación del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3330 161 65005 “Captación, Investigación, y otros Abastecimientos – Ciclo Integral del Agua”, por importe de 550.000,00 €.

5) Desde el Servicio de Medio Ambiente, se están gestionando la dotación del equipamiento a los puntos limpios que diferentes municipios de la provincia van a poner en marcha. Existe en el presupuesto general de 2025 aplicación presupuestaria para ello, sin embargo, una vez iniciado el ejercicio, se ha detectado que las previsiones iniciales no son suficientes para afrontar todas las actuaciones. En consecuencia, resulta necesario realizar una

modificación de crédito mediante suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3340 163 65000 “Equipamientos de puntos limpios municipales”, por importe de 160.000,00 €.

6) La disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la citada ley, las entidades locales deben de elaborar y remitir a las autoridades de las comunidades autónomas en materia laboral, sanitaria y medioambiental, un censo de emplazamientos con amianto y un calendario que panifique su retirada. En este sentido, la Diputación, para prestar la asistencia técnica y económica a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para la realización del censo, precisa de la dotación mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales de la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3340 1720 22697 “Elaboración censo de amianto”, por importe de 200.000,00 €.

### **Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo**

Desde la Delegación, solicitan para poder hacer frente a diversos gastos, la modificación del Presupuesto 2025 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 7000 4311 22612 “Promoción Marca “Sabores Almería””, por importe de 311.000,00 €.
- 7000 4312 22600 “Promoción Comercial del Talento Almeriense”, por importe de 52.000,00 €

Además, solicitan el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 7000 4311 48900 “Subvenciones de Actividades Promoción (nominativas)”, por importe de 16.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

2. Federación de comercio de ASEMPAL Almería (G04150041) “Divulgación y promoción de los productos agroalimentarios de la marca “Sabores Almería””, por importe de 10.000,00 €.
3. Asociación de Jóvenes Empresarios de Almería AJE (G04249280) “Divulgación y promoción de los productos agroalimentarios de la marca “Sabores Almería””, por importe de 6.000,00 €.

Finalmente, solicitan el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 7000 410 46200 “Cooperación Actividades Municipales (nominativas)”, por importe de 17.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

31. Ayto. Enix (P0404100J) “Día de las Migas”, por importe de 5.000,00 €.
32. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Mojácar 5 Estrellas”, por importe de 12.000,00 €.

### **Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud**

Desde el Área, informan que, para la atención de diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, solicitan la modificación de créditos del presupuesto de 2025, financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 89.000,00 €, y con bajas por anulación en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 9000 342 22400 “Seguros Cultura-Deportes Pabellón Moisés Ruiz”, por importe de 12.000,00 €.
- 9000 342 22103 “Combustible y carburante Moisés Ruiz”, por importe de 9.680,00 €.
- 9000 341 22699 “Gastos diversos y de funcionamiento”, por importe de 5.000,00 €.

Estos recursos financiarán los suplementos de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 9000 341 22611 “Patrocinio Deportivo Publicitario”, por importe de 42.000,00 €.
- 9000 341 22698 “Suministro de material deportivo publicitario y promocional”, por importe de 14.680,00 €.
- 9000 341 22616 “Programa de Deporte Adaptado e Inclusivo”, por importe de 20.000,00 €.
- 9000 342 21200 “Gastos de mantenimiento y reparación”, por importe de 18.000,00 €.
- 9000 341 22614 “Circuito Provincial de Carreras Populares”, por importe de 10.000,00 €.
- 9000 341 22615 “Programa Almería Juega Limpio Innova”, por importe de 5.000,00 €.
- 9000 341 48001 “Subvenciones Promoción y Fomento a Entidades sin ánimo de lucro (Anexo III)”, por importe de 6.000,00 €.

Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención:

20. Fundación Guardia Civil (G83486001) “Carrera Solidaria”, por importe de 6.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025.

Obran en el expediente los informes de la Intervención Provincial.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2025, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FZIZoF6O%2Btmk5zxgEpZKLA%3D%3D>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

**ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 6, mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiados con remanente por tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 30.418.105,50 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios .....	536.500,00 €
- Suplementos de crédito. ....	29.881.605,50 €
Total.....	30.418.105,50 €

**Financiación:**

- Rmte. de Tesorería para Gastos Generales. ....	28.716.425,50 €
- Bajas de crédito .....	1.701,680,00 €
Total.....	30.418.105,50 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900** “**Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)**”, las siguientes subvenciones:

10. Hermandad de Ntro. Padre Jesús de Salud y Pasión en su tercera caída y María Stma. de los Desamparados (G04222279) “Celebración del XXV Aniversario de la bendición de la sagrada imagen de María Stma. de los Desamparados, titular la Hermandad, y también del XXV Aniversario de la construcción del actual Templo de nuestra Parroquia de Sta. Teresa”, por importe de 3.000,00 €.

11. Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores de Roquetas de Mar (R0400479B) “XXV Aniversario de la bendición de Ntro. Sr. Jesucristo Crucificado en su Divina Misericordia”, por importe de 3.000,00 €.

12. Asociación Villa Carmen (G04800603) “Actividades”, por importe de 2.500,00 €.
  13. Asociación Cultural y Recreativa del Andarax – Almería (G21671904) “Festival Taurino”, por importe de 3.500,00 €.
  14. Asociación Providentia (R0400102J) “Actividades”, por importe de 1.500,00 €.
- 2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones Asistencia Social Primaria (nominativas)”, la siguiente subvención nominativa:
2. Fundación Jesús Peregrín (G04466231) “Carrera solidaria 6 horas NON STOP”, por importe de 5.000,00 €.
- 3) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 341 48900 “Subvenciones Promoción y Fomento del Deporte (nominativas)”, con la siguiente subvención nominativa:
1. Asociación Club Deportivo Almeripol (G04517769) “Actividades”, por importe de 10.000,00 €.
  - 4) En la aplicación presupuestaria 1270 922 48903 “Subvención a la U.I.M. (nominativa)”, incrementar su importe en 20.000,00 €, quedando como se detalla a continuación:
    1. Unión Iberoamericana de Municipalistas (U.I.M.) (G04466231) “Programa de Cooperación para el desarrollo local 2025”, por importe de 40.000,00 €
  - 5) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 334 76200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural (nominativas)”, con la siguiente asistencia económica:
    1. Ayto. Antas (P0401600B) “Intervención en fachada y entorno del edificio de interpretación museística de la Cultura Argárica de Antas”, por importe de 80.000,00 €.
  - 6) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, las siguientes asistencias económicas:
    8. Ayto. Beires (P0402300H) “Construcción de baños en local municipal”, por importe de 17.000,00 €.
    9. Ayto. Cóbdar (P0403400E) “Adecuación de local municipal a tienda”, por importe de 25.000,00 €.

10. Ayto. Garrucha (P0404900C) “Actuaciones en Calle Castelar, Paseo Malecón y Construcción de Anfiteatro Municipal”, por importe de 100.000,00 €.
  11. Ayto. Íllar (P0405400C) “Mejora de accesibilidad al Teatro Municipal”, por importe de 15.000,00 €.
  12. Ayto. Laroya (P0405600H) “Cerramiento de Bar Museo Almazara de Laroya”, por importe de 13.000,00 €.
  13. Ayto. Laujar de Andarax (P0405700F) “Arreglo de los toriles de la Plaza de Toros de Laujar de Andarax”, por importe de 35.000,00 €.
  14. Ayto. Olula de Castro (P0406800C) “Adecuación de local a bar y tienda”, por importe de 45.000,00 €.
  15. Ayto. Sufí (P0408700C) “Adecuación de local municipal a tienda obrador en Plaza de la Constitución”, por importe de 15.000,00 €.
- 7) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, con las siguientes asistencias económicas
1. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Puesta en marcha la piscina municipal”, por importe de 19.524,00 €.
  2. Ayto. Dalías (P0403800F) “Reparación cubierta de pabellón”, por importe de 150.000,00 €.
  3. Ayto. Paterna del Río (P0407300C) “Sustitución de sistema de filtrado de depuradora de piscina municipal”, por importe de 8.000,00 €.
- 8) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias Económicas para Obras de Alcantarillado”, las siguientes asistencias económicas:
2. Ayto. Bentarique (P0402800G) “Obra urgente por hundimiento en Calle y Plaza Zacatín”, por importe de 60.000,00 €.
  3. Ayto. Instinción (P0405500J) “Mejora conducción de pluviales en C/Balsas”, por importe de 20.000,00 €.
- 9) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias Económicas para Acceso a Núcleos de Población”, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Canjáyar (P0403000C) “Reparación de daños en Calle San Blas causados por lluvias”, por importe de 200.000,00 €.
  
- 10) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”, con la siguiente asistencia económica:
  1. Ayto. Carboneras (P0403200I) “Mejora de parques infantiles”, por importe de 115.000,00 €.
  
  - 11) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas para Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, la siguiente asistencia económica:
    2. Ayto. Gérgal (P0405000A) “Limpieza y puesta en funcionamiento del Pozo del Almendral para el abastecimiento de agua potable”, por importe de 30.000,00 €.
  
    - 12) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 336 76200 “Asistencias Económicas Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico”, la siguiente asistencia económica:
      3. Ayto. Huécija (P0405100I) “Construcción de planta alta del edificio del entorno del Convento de los Agustinos para Centro de Interpretación”, por importe de 160.000,00 €.
  
      - 13) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, con la siguiente asistencia económica:
        1. Ayto. Pulpí (P0407500H) “Experiencia Geoda”, por importe de 90.000,00 €.
  
        - 14) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias Económicas Cementerio y Servicios Funerarios”, la siguiente asistencia económica:
          2. Ayto. Sierro (P0408400J) “Arreglo del muro del cementerio”, por importe de 25.000,00 €
  
          - 15) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 333 76200 “Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos”, con la siguiente asistencia económica:
            1. Ayto. Viator (P0410100B) “Suministro de equipamiento para Casa de la Cultura y Espacio Escénico Adolfo Suárez”, por importe de 80.000,00 €.
  
            - 16) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 231 76200 “Asistencias Económicas Asistencia Social Primaria”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Albánchez (P0400400H) “Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y de Ampliación de Residencia de Mayores”, por importe de 14.000,00 €.

17) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, las siguientes asistencias económicas:

6. Ayto. Alboloduy (P0400500E) “Documental audiovisual: El pastoreo en Alboloduy”, por importe de 4.500,00 €.

7. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Cine en corto en Mojácar 2025”, por importe de 10.000,00 €.

8. Ayto. Sorbas (P0408600E) “Festival Internacional de Música 2025”, por importe de 6.000,00 €.

18) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Adquisición de cubas para abastecimiento domiciliario de agua”, por importe de 3.300,00 €.

2. Ayto. Felix (P0404300F) “Adquisición de cubas para abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 13.200,00 €.

3. Ayto. Tahal (P0409000G) “Adquisición de cubas de agua y análisis para abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 11.000,00 €.

19) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, las siguientes asistencias económicas:

4. Ayto. Laroya (P0405600H) “Descubre Laroya: de Cervantes a los fuegos 2025”, por importe de 17.000,00 €.

5. Ayto. Lúcar (P0406100H) “Promoción turística de la Balsa de Cela 2025”, por importe de 10.000,00 €.

20) Incluir en la aplicación presupuestaria 7000 410 46200 “Cooperación Actividades Municipales (nominativas)”, las siguientes asistencias económicas:

31. Ayto. Enix (P0404100J) “Día de las Migas”, por importe de 5.000,00 €.

32. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Mojácar 5 Estrellas”, por importe de 12.000,00 €.



21) Incluir en la aplicación presupuestaria 7000 4311 48900 “Subvenciones de Actividades de Promoción (nominativas)”, las siguientes subvenciones nominativas:

5. Federación de comercio de ASEMPAL Almería (G04150041) “Divulgación y promoción de los productos agroalimentarios de la marca “Sabores Almería””, por importe de 10.000,00 €.

6. Asociación de Jóvenes Empresarios de Almería AJE (G04249280) “Divulgación y promoción de los productos agroalimentarios de la marca “Sabores Almería””, por importe de 6.000,00 €.

22) Incluir en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 “Subvenciones Promoción y Fomento a Entidades sin Ánimo de Lucro (Anexo III)”, la siguiente subvención nominativa:

20. Fundación Guardia Civil, con NIF G83486001, para la actividad “Carrera Solidaria”, por importe de 6.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Finalmente se publicará un resumen por capítulos en el BOP.